*RESOLUCION de 15 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Guadalmina, Marbella (Málaga). (**PP. 922/2004**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto		Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio		
Calibre del contador en mm		
Hasta	15	3,19 euros/mes
	20	5,31 euros/mes
	25	7,44 euros/mes
	30	12,75 euros/mes
	40	21,24 euros/mes
	50 y superiores	31,87 euros/mes
Cuota variable o de consumo		
Uso doméstico		
Bloque único		0,74 euros/m^3

La presente tarifa se facturará con periodicidad trimestral salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 1.000 m^3 mensuales, en cuyo caso se podrá aplicar la facturación mensual.

Derechos de acometida		
Parámetro A:		14,21 euros/mm
Parámetro B:		18,03 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión		
Calibre del contador en mm		
Hasta	7	38,35 euros
	10	49,17 euros
	13	59,99 euros
	15	67,20 euros
	20	85,23 euros
	25	103,26 euros
	30	121,29 euros
	40	157,35 euros
	50	193,41 euros
	65	247,50 euros
	80	301,59 euros
	100	373,72 euros
	150 y superiores	554,02 euros
Suministro contra incendios		
Uso doméstico (todos los diámetros)		290,00 euros
Fianzas		
Calibre del contador en mm		
Hasta	15	66,99 euros
	20	159,39 euros
	25	290,00 euros
	30	573,71 euros
	40	1.274,46 euros
	50 y superiores	2.390,03 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

*RESOLUCION de 17 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (**PP. 958/2004**).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
13	2,1663 euros/mes
15	3,4351 euros/mes
20	5,3491 euros/mes
25	10,3118 euros/mes
30	15,5254 euros/mes
40	31,0509 euros/mes
50	66,5288 euros/mes
65	88,4748 euros/mes
80	111,5052 euros/mes
100	155,2816 euros/mes
125	244,0343 euros/mes
150	458,4752 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m^3/mes	0,2034 euros/m^3
Más de 7 hasta 15 m^3/mes	0,3322 euros/m^3
Más de 15 hasta 30 m^3/mes	0,5289 euros/m^3
Más de 30 m^3/mes	1,0101 euros/m^3

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m^3/mes	0,5289 euros/m^3
Más de 25 hasta 35 m^3/mes	0,7729 euros/m^3
Más de 35 m^3/mes	1,1051 euros/m^3
Otros usos	
De 0 hasta 35 m^3/mes	0,7729 euros/m^3
Más de 35 m^3/mes	1,1051 euros/m^3
Uso Centros Oficiales	
Bloque único/mes	0,2712 euros/m^3
Derechos de acometida	
Parámetro A:	25,53 euros/mm
Parámetro B:	275,08 euros/l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	39,28 euros
20	64,52 euros
25	82,55 euros
30	100,58 euros
40	136,64 euros
50	172,70 euros
65	226,79 euros
80	280,88 euros
100	353,01 euros
125	443,16 euros
150 y superiores	533,31 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	30,50 euros
20	91,60 euros
25	183,20 euros
30	305,30 euros
40	458,00 euros
50 y superiores	916,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (**PP. 1072/2004**).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	0,97 euros
Kilómetro recorrido	0,58 euros
Hora de espera o parada	13,78 euros
Carrera mínima	2,75 euros
Servicios al/desde el aeropuerto	10,74 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,21 euros
Kilómetro recorrido	0,73 euros
Hora de espera o parada	17,23 euros
Carrera mínima	3,44 euros
Servicios al/desde el aeropuerto	13,43 euros
Suplemento maleta o bulto	0,37 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Días festivos.
- Días laborables desde las 22,00 h a las 6,00 h.
- Durante la Feria del Caballo.
- Semana Santa de 18,00 h a 22,00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 h a 22,00 h.
- Los sábados de 18,00 a 22,00 horas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (D. 137/2000), La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 23 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de marzo de 2004: